



Gobierno Regional de Junín

G.R.I.	
REG. N°	8294417
EXP. N°	5680786



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 675 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1128-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de setiembre del 2024; la Carta N° 042-2024/ING.PDQY, del 19 de setiembre del 2024; Informe Técnico N° 042-2024/ING.PDQY del 19 de setiembre del 2024; la Carta N° 3196-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024; la Carta N° 026-2024-JNAS, del 09 de setiembre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Contrato Memores o Iguales a 8Uits N° 844-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 28 de agosto del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Arauco Socualaya Jeff Nelson, solicita la contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2652608. Por su parte "EL CONTRATISTA", ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



aceptar el objeto plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN";

Que, mediante Contrato Memores o Iguales a 8Uits N° 861-2024-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui, solicita la contratación del servicio evaluador para el expediente técnico: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2652608;

Que, mediante la Carta N° 026-2024-JNAS, del 09 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing Arauco Socualaya Jeff Nelson, presenta el expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608;

Que, mediante la Carta N° 3196-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024, el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui en calidad de evaluador el expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608, evaluador para su evaluación:

Que, mediante la Carta N° 042-2024/ING.PDQY, del 19 de setiembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 042-2024/ING.PDQY, del 19 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui, en su condición de evaluador, remito opinión técnica favorable y conformidad sobre entregable final del expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1128-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

B) ANALISIS:

- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2652608, se ubica en:

Lugar	:	AV. MAX HONGLER.
Distrito	:	HUAMANCACA CHICO
Provincia	:	CHUPACA
Departamento	:	JUNIN

- JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Se ve la necesidad de la ejecución del expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA





CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", para poder evacuar de forma rápida y segura las aguas pluviales en la Av. Max Hongler del distrito de Huamancaca chico, para evitar que aparezcan inundaciones.

- OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la av. Max Hongler del distrito de Huamancaca chico, realizando un sistema de drenaje pluvial.

- METAS

- **Red de Sistema Pluvial.** - La red de distribución es de Tubería Alcantarilla Metálica Corrugada de 48"x2.5 mm x 81cm 90.96 kg con una longitud de 360.00 ml.

- **Construcción de Buzones.** - Se construirá 02 Buzones T-I DI=2.01 - 2.50 ml de concreto F'c=210 kg/cm2, 01 Buzón T-I DI=2.51 - 3.00 ml de concreto F'c=210 kg/cm2, 02 Buzones T-I DI=3.01 - 3.50 ml de concreto F'c=210 kg/cm2, 01 Buzón T-I DI=3.51 - 4.00 ml de concreto F'c=210 kg/cm2 y 01 Buzón T-I DI=4.01 - 4.50 ml de concreto F'c=210 kg/cm2.

CONSTRUCCION DE BUZONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.50M H=2.01 - 2.50M F'C=210 KG/CM2	UND	2.00
BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.50M H=2.51 - 3.00M F'C=210 KG/CM2	UND	1.00
BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.50M H=3.01 - 3.50M F'C=210 KG/CM2	UND	2.00
BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.50M H=3.51 - 4.00M F'C=210 KG/CM2	UND	1.00
BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.50M H=4.01 - 4.50M F'C=210 KG/CM2	UND	1.00

- DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO FINAL

El costo total de la obra asciende a la suma de S/.785,882.12 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 12/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

VALOR REFERENCIAL	S/ 653,190.56
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 92,691.56
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 785,882.12

- TIEMPO DE EJECUCION:

La duración de la obra está programada según el Expediente Técnico IOARR de la siguiente manera.

- Ejecución de la obra : 60 días Calendarios.

- MODALIDAD DE EJECUCION:

Esta etapa se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA.

• **DEL INFORME DEL EVALUADOR**

EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO

(...)

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



✓ PRESENTA. ✓ Considerando los siguientes datos: - Monto Total del Proyecto: S/. 785,882.12 Soles. - Plazo de Ejecución: 2 meses (60 días calendarios). - Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4. INGENIERIA DE PROYECTO			APROBADO
4.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4.3. MEMORIA DE CALCULOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA ✓ Se realizo los cálculos estructurales según: - Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú). - Normas Técnicas de Edificación (N.T.E.): - NORMA OS 070 REDES DE AGUAS RESIDUALES - NTP ISO 4435			
4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA			
4.5. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. - Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD			
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
6. HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
7. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Considera un presupuesto de S/. 785,882.12 soles, cotizados al mes de setiembre – 2024.			
8. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
10. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
11. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
12. CALCULO DE FLETE	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. Adjunta el cálculo de flete terrestre.			
13. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO



✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
15. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
16. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
17. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		APROBADO
17.1.PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN - PLANO TOPOGRAFICO - PLANO DE UBICACIÓN DE CALICATAS. - PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADERO - PLANO CLAVE.			
17.2.PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL - PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES - PLANO DE DETALLE DE BUZONES - OTROS PLANOS			
18. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ CIRA PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
19. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos y planos de Ubicación de Botaderos.			
20. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			
21. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

• **DONDE EL EVALUADOR CONCLUYE:**

La Presentación del entregable final del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2652608, se ha elaborado conforme al planeamiento general y de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE.

El costo total de inversión es de S/. 785,882.12 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y dos con 12/100 Soles) calculado al mes de setiembre del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de setiembre, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/ 439,170.76
GASTOS GENERALES	S/ 92,422.02
UTILIDAD 5%	S/ 21,958.54
SUB TOTAL	S/ 553,551.32
I.G.V. 18%	S/ 99,639.24
VALOR REFERENCIAL	S/ 653,190.56
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 92,691.56
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 785,882.12

El plazo de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que habiendo realizado la evaluación se otorga Opinión Técnica **FAVORABLE Y CONFORMIDAD** sobre el entregable final del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2652608.

C) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

Visto la aprobación del Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui con **CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITS 000861-2024-GRJ/ORAF/OASA**, como evaluador del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2652608, con presupuesto total de inversión de S/ 785,882.12 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 12/100 Soles) con vigencia al mes de setiembre del 2024, además la modalidad de ejecución es por administración Indirecta con un plazo de 60 días calendarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 653,190.56
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 92,691.56
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 785,882.12

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608, remitido por el proyectista: Ing. Jeff Nelson Aparco Socualaya con CIP N° 290349, asimismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según Informe Técnico N° 042-





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



2024/ING.PDGQY, con fecha 19 de septiembre del 2024, del Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui, en su condición de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2652608, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de septiembre del 2024;

VALOR REFERENCIAL	S/ 653,190.56
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 92,691.56
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 785,882.12

Son: Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 12/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2652608, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el proyectista: el Ing. Arauco Socualaya Jeff Nelson, con CIP N° 290349, el evaluador: el Ing. Ing. Percy Daniel Quintana Yupanqui con CIP N° 233823 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 25 SEP 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL